



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 11 de septiembre de 2015 sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2015, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	26.756,67
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	212.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.466,97
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	42.852,02
	B) Operaciones financieras:	
8	Activos financieros	232.928,24
	Total	522.003,90

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	79.933,32
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	151.790,32
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	273.280,26
	Total	522.003,90



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Valderrama, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Luis María Gómez Arnaiz